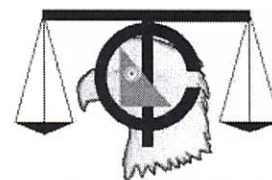




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 24 JUL 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 123/2018, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 1105/2018 TCP-SL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 225/2018, obrante a foja 17, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1105/2018, Letra: TCP-SL, al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 21.702 (veintiún mil setecientos dos pesos).

Que con fecha 16/7/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 26/2018, según obra a foja 18.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0005-00000141 (v. f. 20), por la suma total de \$ 21.702 (veintiún mil setecientos dos pesos).

Que a foja 20 vuelta ha tomado intervención el Prosecretario Legal Oscar Juan SUÁREZ a/c de la Secretaría Legal, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 21/23 se encuentran vigentes.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

238 -

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 60/2018, obrante a foja 19.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 176/2018.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1105/2018, Letra: TCP-SL, al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 21.702 (veintiún mil setecientos dos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00000141, por la suma total de \$ 21.702 (veintiún mil setecientos dos pesos), a favor del proveedor RALINQUEO Raúl Arturo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 238 - /2018.**



C.P. N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia